



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
MARR/GAGV/PJET/jro.

SANTA CRUZ, Septiembre 17 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente las consagradas en el Art. 23° letra a), Art. 56° y siguientes;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su Art. 8° letra c);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, en su Art. 10° N° 3;
4. Memorándum N° 379 de fecha 16 de Septiembre de 2015, del Jefe del DAEM, exponiendo la necesidad de contratación urgente, para cumplir requerimiento de la SEREMI de Educación;
5. Memorándum N° 56, de fecha 15 de septiembre de 2015, de Profesional a cargo de la Coordinación de Implementación JECD en Escuela Isla de Yáquil;
6. Copia de Acta de Inspección de SEREMI de Salud efectuada el 10 de septiembre de 2015;
7. Correo electrónico enviado por don Luis Armando Oyarzun Maldonado, Profesional de Apoyo Infraestructura, Secretaria Ministerial de Educación;
8. Términos de Referencia de reparaciones solicitadas;
9. Presupuesto conforme a requerimiento, efectuado por contratista;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el **Artículo 8°, letra c) de la Ley N° 19.886**, que dice: "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan; c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.*"
2. Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 3**: "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la*

entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

3. Las obligaciones que impone la Ley al sostenedor de los Colegios Municipales de la Comuna, destacando la obligación de brindar un servicio de calidad, continuo y que permita una adecuada ejecución de los planes educativos;
4. La necesidad de obtener el reconocimiento oficial de la Jornada Escolar Completa Diurna, en la Escuela Isla de Yáquil, a la brevedad, conforme a solicitud efectuada por la SEREMI de Educación;
5. La imposibilidad de poder realizar una licitación pública, por la proximidad de la fecha en que se debe realizar segunda inspección de la SEREMI de SALUD;
6. Lo imperioso que resulta a este sostenedor, dar cumplimiento a los fondos de Aporte de Capital entregados vía Ley 19.532, especialmente considerando la necesidad imperiosa de cumplir con los plazos estipulados;
7. La necesidad de obtener Reconocimiento Oficial del establecimiento indicado, siendo necesario para ello, la obtención de la resolución sanitaria, conforme lo requiere el ingreso de expediente N° 4222/03/07/2015.

DECRETO EXENTO N° 1847.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo con Don **LUIS ALBERTO MELLA CARVAJAL**, cédula nacional de identidad número **11.760.592-2**, Contratista, domiciliada en Guindo Alto sin número, Comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$ 4.291.200.- (cuatro millones doscientos noventa y un mil doscientos pesos), IVA INCLUIDO**, para la ejecución de reparaciones conforme a términos de referencias efectuado en virtud de acta de fiscalización y demás antecedentes que complementan el presente decreto, fundado en lo establecido por el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 3.-**

2.- DESÍGNESE, a cargo de la Obra al Encargado de Infraestructura DAEM, quien, siguiendo las instrucciones de la Unidad Técnica, deberá supervisar la obra en forma continua y permanente, cuidando que se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas dadas. La Unidad Técnica estará a cargo del Director de Obras Municipales.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la asignación FAEP 2015, RBD 2562, iniciativas de mantención de infraestructura.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:
Distribución:

- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Archivo (01)